



Universidad Nacional

de

Expte.: 14-01-31769 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Odontología solicita el pase a condición de rezago de los bienes detallados a fojas 4; atento lo informado a fojas 5 por la Secretaría de Administración; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de la Universidad (H.A.U. 1958, Art. 15, Inc. 19),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pase a condición de rezago los bienes detallados a fojas 4, que forman parte integrante de la presente, pertenecientes al patrimonio de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma

Prof. Arg. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° : 251 ✓

Expediente N°: 14-01-31769
Listado de Bienes en estado de REZAGO



N° de Inv.	Descripción	No. de
8100040265	SILLON GIRATORIO NET	CONDICION DE REZAG
8100040268	EXTINGUIDOR INFLEX	CONDICION DE REZAG
8100040269	EXTINGUIDOR INFLEX	CONDICION DE REZAG
8100040284	BCOS MAD	CONDICION DE REZAG
8100040285	BCOS MAD	CONDICION DE REZAG
8100040416	ARENADOR PULE CROMO COBALTO	CONDICION DE REZAG
8100040417	EXTINGUIDOR INFLEX	CONDICION DE REZAG
8100040418	EXTINTOR 10 LTS N IRAM N 3524 MATHIL	CONDICION DE REZAG